

## **Referente a la Fracción VIII.- NO APLICA**

### **Argumento:**

La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate. Art. 28 Ley Orgánica y, Art. 65 Fracc. I del Estatuto General de la UNACH .- El área encargada es la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, dependiente de la Secretaría Administrativa.